

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2022)*

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400353202000726 00

Elaborada liquidación de costas, el Juzgado Resuelve:

Aprobar la liquidación de costas incorporada en el pdf ítems 36 elaborada por secretaria, la cual fue elaborada conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 160 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>20 – septiembre</u> - 2023 Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--